



## **ORDENANZA N° 975**

### **VISTO:**

Lo dispuesto mediante Ordenanza N° 970 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que se autorizaba al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio de Cesión de Lotes – Fraccionamiento Barrio Ampliación 1° de agosto de esta ciudad, a favor de EJC Desarrollos Inmobiliarios Córdoba, S.R.L. (Antes Desarrollos Inmobiliarios Córdoba, S.R.L), CUIT (30-71566958-3), de acuerdo a los términos previstos en el Convenio que forma parte integrante como Anexo de la Ordenanza mencionada;

Que se advierte un error involuntario en el artículo 2 del Convenio en relación a la identificación de la Manzana y lotes objeto de la presente cesión;

Que a los fines de modificar el artículo mencionado, que deberá decir "...Lotes 7 a 19 de la Manzana 3...", es pertinente autorizar al D.E.M a que proceda a su adecuación al momento de la suscripción;

Por ello y en uso de las facultades conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN

SANCIONA CON FUERZA DE

### **O R D E N A N Z A**

**Artículo 1°: AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar la Cláusula Segunda del Convenio, autorizado mediante Ordenanza N° 970 a suscribir con EJC Desarrollos Inmobiliarios Córdoba, S.R.L. (Antes Desarrollos Inmobiliarios Córdoba, S.R.L), CUIT (30-71566958-3), la que quedará redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: Que los lotes objeto de la presente cesión se encuentran proyectados en el inmueble identificado como Dto 13, Ped. 04 H.R.G 2112, Parcela 06128, designados provisoriamente como lotes 7 a 19 de la Manzana 3, nominación sujeta a confirmación y/o modificación hasta la aprobación definitiva del Loteo denominado Barrio Ampliación 1° de Agosto; y que se acompañan identificados en Plano como anexo I del presente acuerdo y que son aceptados por parte de la Cesionaria en el estado que se encuentran y libre de ocupantes."

**Artículo 2°: COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese..

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

**FDO: CLAUDIO E. CEJAS –VICE PTE. A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ESTELA GALDEANO – SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**